



EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 11001220500020190016901
TIPO DE RECURSO: Apelación SUMARIO
DEMANDANTE: CAROLINA GOMEZ ZAPATA
DEMANDADO: FIDUPREVISORA S.A., FOMAG, NACION
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y
OTROS, UNION TEMPORAL RED VITAL EPS
FECHA DE SENTENCIA: 28 DE OCTUBRE DE 2022
DECISION: CONFIRMAR la Sentencia S-2019-000166 del
27 de febrero de 2019.
MAGISTRADA PONENTE: ELCY JIMENA VALENCIA CASTRILLON

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/141> por un (1) día hábil, hoy 03/11/2022, a las 8:00 A.M, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto. El presente edicto se desfija hoy 03/11/2022, a las 5:00 P.M.

*Consejo Superior
de la Judicatura*
Aprobado Virtualmente
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA



EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO:	11001220500020190039901
TIPO DE RECURSO:	SUMARIO
DEMANDANTE:	FABIOLA MORGANTE COMBARIZA
DEMANDADO:	CRUZ BLANCA EPS
FECHA DE SENTENCIA:	28 DE OCTUBRE DE 2022
DECISION:	CONFIRMAR LA SENTENCIA SIN COSTAS EN ESTA INSTANCIA

MAGISTRADO PONENTE: ELCY JIMENA VALENCIA CASTRILLON

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/141> por un (1) día hábil, hoy 03/11/2022, a las 8:00 A.M, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto. El presente edicto se desfija hoy 03/11/2022, a las 5:00 P.M.

*Consejo Superior
de la Judicatura*
Aprobado Virtualmente
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA



EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO:	11001310501120160042802
TIPO DE RECURSO:	Consulta
DEMANDANTE:	MARIA VICTORIA MAHECHA DE MAHECHA
DEMANDADO:	UGPP
FECHA DE SENTENCIA:	28 DE OCTUBRE DE 2022
DECISION:	REVOCAR LA SENTENCIA

SALVA VOTO, DRA. DIANA MARCELA CAMACHO

MAGISTRADA PONENTE: ELCY JIMENA VALENCIA CASTRILLON

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/141> por un (1) día hábil, hoy 03/11/2022, a las 8:00 A.M, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto. El presente edicto se desfija hoy 03/11/2022, a las 5:00 P.M.

*Consejo Superior
de la Judicatura*
Aprobado Virtualmente
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA



EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 11001310502820200037401
TIPO DE RECURSO: Consulta
DEMANDANTE: AMANDA BEATRIZ RUIZ DE MANRIQUE
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES COLPENSIONES
FECHA DE SENTENCIA: 28 DE OCTUBRE DE 2022
DECISION: REVOCAR LA SENTENCIA
MAGISTRADA PONENTE: ELCY JIMENA VALENCIA CASTRILLON

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/141> por un (1) día hábil, hoy 03/11/2022, a las 8:00 A.M, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

El presente edicto se desfija hoy 03/11/2022, a las 5:00 P.M.

Consejo Superior
de la Judicatura
Aprobado Virtualmente
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA